



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ADENDA No. 002 – 2015

(19 de octubre de 2015)

Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 315468
Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la gestión

La Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales de la Universidad de Nariño, con base en el acuerdo No. 126 de 2014, la Resolución No. 2122 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el día 15 de octubre de 2015, la Universidad de Nariño, publicó la Convocatoria Pública de menor cuantía No. 315468 de 2015, mediante la cual se pretende contratar a profesionales, tecnólogos o técnicos para apoyar distintas unidades académico - administrativas adscritas a la Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales de la Universidad de Nariño.

Que la Universidad puede modificar los términos de referencia a través de Adendas expedidas antes del cierre de la convocatoria y recepción de hojas de vida.

Que por error se invirtió la información en uno de los cuadros de especificaciones contenido en el numeral 3.1. de la mencionada convocatoria, y se hace necesario aclarar la información de los perfiles 4 y 5.

Que el Comité de Selección para esta convocatoria estará conformado por el Vicerrector de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales en su calidad de Ordenador del Gasto.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Primero.- Aclarar los perfil 4 y 5 del cuadro de especificaciones contenido en el numeral 3.1. Sección 2 de la Convocatoria Pública de menor cuantía No. 315468 de 2015, los cuales quedarán así:

Nº PERFIL	ÁREA	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
4	Proyecto "Fortalecimiento de la Cultura ciudadana y democrática CTel a través de la investigación como estrategia apoyada en TICs en el Departamento de Nariño"	Pasto	Apoyo como programador de la Plataforma Tecnológica	Hasta 30 de diciembre de 2015	\$3.600.000
5		Pasto	Apoyo como coordinador de seguimiento y evaluación		\$7.440.000

Segundo.- Aclarar el numeral 2.1. - COMITÉ DE SELECCIÓN de la Convocatoria Pública de menor cuantía No. 315468 de 2015, el cual quedará así:

“El Comité de Selección será el encargado de realizar la revisión y evaluación de las Hojas de Vida de los aspirantes, así como de realizar la aplicación de las entrevistas y resolver las objeciones que haya lugar.

El Comité de Selección estará conformado de la siguiente manera:

1. Vicerrector de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales
2. Jefe División de Recursos Humanos
3. Director o Jefe de la Unidad académico – administrativa gestora de acuerdo a la sección de los perfiles requeridos:
 - Coordinador de Proyecto Robótica (**Sección 1**)
 - Coordinador de Proyecto Investic (**Sección 2**)
 - Coordinador de Proyecto Arveja (**Sección 3**)
 - Coordinador de Proyecto Biomarcadores (**Sección 4**)
4. Secretaria/o del Comité (Con voz pero no con voto)
5. Los invitados que se consideren pertinentes (Con voz pero no con voto)

Nota. La Secretaría del Comité será ejercida por un profesional adscrito a la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño”

Tercero.- Las demás condiciones y términos de la Convocatoria Pública de menor cuantía No. 315468 de 2015 seguirán vigentes.

En constancia se suscribe.

JORGE NELSON LOPEZ MACIAS
Vicerrector de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales

Revisó: *Juliana Viveros R. – Profesional Jurídica Rectoría*